

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se menciona... "Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de camaras de circuito cerrado y/o grabadores y/o camaras de video vigilancia."...

Se solicita añadir como experiencia los siguientes servicios/ventas para permitir la mayor participacion de postores:

- venta/arrendamiento de equipos.
- venta/arrendamiento de equipos para video conferencia.
- venta/arrendamiento de equipos de audio y video.
- implementacion de salas de reuniones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se acoge parcialmente su consulta, incorporando a las Bases dos de los items propuestos y adicionalmente, dos items considerados similares, en busca de una pluralidad de marcas y postores:

- venta/arrendamiento de equipos para video conferencia.
- venta/arrendamiento de equipos de audio y video.
- Venta/arrendamiento de equipos de telecomunicaciones.
- Venta /arrendamiento de equipos LTE 4G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XX. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta y/o suministro de Cámaras de circuito cerrado y/o grabadoras y/o DVR y/o cámaras de video vigilancia.
- Venta de cámaras corporales, cámaras de espías para personal, cámaras digitales y profesionales
- Venta/arrendamiento de equipos para video conferencia.
- Venta/arrendamiento de equipos de audio y video.
- Venta/arrendamiento de equipos de telecomunicaciones.
- Venta /arrendamiento de equipos LTE 4G

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600815467	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	DK SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según las características técnicas se solicita que el sensor de la cámara sea del modelo IMX323, en ese sentido debo informarles que este sensor solo admite una resolución máxima de video de "2K", siendo que la resolución máxima que solicitan es de "4K", por ende sugerimos, cambiar el modelo del sensor por el IMX327, siendo este una versión mas moderna y potente; adicional a esto, este nuevo modelo de sensor proporciona una resolución de imagen mayor a la solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de no confundir y asegurar la libre competencia en los procesos de selección, evitando la inclusión de requisitos que limiten la participación, se ha retirado del subtítulo CAMARA el sensor y se ha modificado la Resolución de fotos y Resolución de video buscando la existencia de pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

CÁMARA:

- Resolución de fotos: 20MP o Superior.
- Resolución de video: 2K 30fps, 1296P 30fps, 1080P 30fps, 720P 30fps

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600815467	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	DK SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El tiempo de entrega de los equipos solicitados según las especificaciones técnicas es de 5 días calendarios, pero estos equipos solo se comercializan en el exterior y bajo importación a 45 días, por lo que actualmente es imposible cumplir con la entrega en el plazo establecido, por ende solicitamos que el plazo de entrega se extienda a 45 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, ampliando la entrega de los equipos por un plazo máximo de 30 días calendarios, considerando que es un tiempo considerado en caso de una importación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

(i)

PLAZO: El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días calendarios, el plazo se contabilizará desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra, ...

(i)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600815467	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	DK SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Las Bases indican que el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de Mesa Partes presencial; sin embargo no menciona la mesa de partes virtual como herramienta, tomando en cuenta que muchos de los participantes, somos de diversas regiones del país, y muchas veces por inconvenientes los documentos presenciales no pueden llegar a tiempo, por lo que solicitamos se permita enviar los documentos para perfeccionar el contrato a través de la mesa de partes virtual que posee la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 3 de la ley N° 31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del proveedor, pudiendo remitir los documentos para perfeccionamiento del contrato a través de la mesa de partes de la entidad,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de Mesa Partes de la Entidad en Av. Miriscal Castilla N°1051 El Tambo ¿ Huancayo o a través de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

1. Respecto al numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, inciso d), pág.18, al respecto se precisa que, para la evaluación de las ofertas, las entidades deben garantizar que los bienes ofertados cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases. Esto incluye las especificaciones técnicas que se consideran esenciales para asegurar la idoneidad del bien ofrecido, por tanto, sírvase a confirmar si se deberá adjuntar las fichas técnicas y/o folletos y/o catalogo y/o similar que acredite las especificaciones técnicas y mencionar la marca del bien que sustenten el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien a suministrar. Asimismo, de acuerdo a la resolución 4529-2022-TCE-S5 ¿En caso las entidades decidan que para acreditar los términos de referencia solicitados en su requerimiento no baste con presentar el ¿Anexo N°3, sino que además soliciten documentación adicional, en este caso, las entidades no solo deberán detallar el tipo de documentación que los postores deben presentar para tal fin, sino que además deben detallar con claridad las especificaciones técnicas que serán acreditadas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, incorporándose un párrafo del numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases, donde se detalla toda la documentación a solicitarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

X. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

El postor deberá presentar como documento obligatorio para la admisión de la oferta un cuadro comparativo de las características técnicas contenidas en las especificaciones técnicas y las características técnicas del producto ofertado; dicho cuadro comparativo deberá sustentarse en forma complementaria con documentación técnica emitida por el fabricante como son: catálogos, manuales, brochure, folletos o carta, indicando la marca y modelo del equipo ofertado. Las características mínimas que debe detallar el cuadro comparativo son las contempladas en el numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

2. Respecto al numeral 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION, PLAZO, pág. 25, al respecto cabe precisar que es necesario contar con un plazo prudente para la fabricación, importación y traslado a la Entidad, porque si no se estaría afectando la calidad de los bienes entregados o incluso forzando a algunos postores a abstenerse de participar por imposibilidad técnica, por tanto se solicita al comité de selección una ampliación del plazo de entrega de 45 días calendario, toda vez que el plazo de 05 días calendarios es un plazo muy reducido para la entrega de los bienes además de permitir la participación de una mayor diversidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, ampliando la entrega de los equipos por un plazo máximo de 30 días calendarios, considerando que es un tiempo considerado en caso de una importación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

(¿)

PLAZO: El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días calendarios, el plazo se contabilizará desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra, ...

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

3. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, se observa que no se ha especificado el sistema operativo de las bodycams. Esta información es crucial, ya que el sistema operativo determina las aplicaciones y funcionalidades que el dispositivo puede soportar, su capacidad de procesamiento, manejo de errores, entre otros aspectos técnicos relevantes. Por ello, se solicita al comité de selección que defina claramente el sistema operativo que deben incorporar las bodycams porque permite personalizar el dispositivo con software específico para la gestión de video, almacenamiento, transmisión en tiempo real, o seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sistema operativo de las bodycam dependerá de cada fabricante quienes determinan la compatibilidad con su funcionamiento y aplicaciones propias, no siendo relevante para el área usuaria, por lo tanto no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

4. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, se ha identificado que no se ha especificado la memoria RAM de las bodycams. Esta omisión es de suma importancia, ya que la capacidad de memoria RAM determina la aptitud del dispositivo para ejecutar múltiples tareas simultáneamente sin comprometer su rendimiento. Además, la RAM es fundamental para el almacenamiento temporal de datos durante la grabación en tiempo real de video o audio, así como para garantizar la estabilidad operativa del equipo. Por lo tanto, se solicita al comité de selección que precise claramente la cantidad de memoria RAM que deben incorporar las bodycams, puesto que resulta esencial para asegurar el rendimiento óptimo y funcionalidad adecuada del dispositivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a la función de estos equipos y con la finalidad de prevalecer la información que se obtiene de ellos, se acoge la consulta, considerando incorporar dentro de las especificaciones técnicas una memoria de 32GB RAM o Superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

ALMACENAMIENTO

- 32 Gb RAM o Superior

- Micro SD 64 Gb o Superior (Opcional)

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

5. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, referente al apartado de ALMACENAMIENTO, en el que se especifica la inclusión de una ¿Micro SD hasta 128 GB¿, se solicita al comité de selección que considere incrementar la capacidad de la memoria micro SD más allá de lo indicado en las especificaciones técnicas. Esto se fundamenta en que una mayor capacidad de almacenamiento permitirá que las bodycams graben durante períodos más prolongados sin necesidad de interrumpir su uso para transferir o eliminar archivos. De este modo, se garantizará un funcionamiento más eficiente y adecuado a las exigencias operativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a la función de estos equipos y con la finalidad de prevalecer la información que se obtiene de ellos, no se acoge la consulta, siendo opcional considerar una micro SD de 64GB o Superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

ALMACENAMIENTO

- 32 Gb RAM o Superior

- Micro SD 64 Gb o Superior (Opcional)

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

6. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, en el apartado de PROTECCIÓN, donde se establece la certificación "IP65 (protección contra el agua y el polvo)", se solicita al comité de selección considerar un grado de protección superior al IP65. Esto se fundamenta en que, en entornos operativos donde las bodycams pueden estar expuestas a condiciones más adversas, como inmersión en agua, lluvias torrenciales o contacto con sustancias corrosivas, una certificación más alta, como IP67 o IP68, proporcionaría una protección más robusta frente a estos elementos. Un mayor grado de protección aseguraría un rendimiento óptimo del dispositivo en condiciones ambientales más diversas y exigentes, lo que haría que el equipo sea más versátil y adaptable a diferentes situaciones operativas y protección ante caída de 2 metros de altura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** VI **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que teniendo en cuenta el uso que se dará a estos equipos, es necesario contar con una buena protección y asegurar las caídas de al menos 2 metros de altura, por ello se considerará acoger parcialmente la consulta y solicitar que dicha protección sea IP67 o Superior y con MIL-STD-810G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

PROTECCIÓN

Certificación IP67 o Superior, MIL-STD-810G

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

7. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, se solicita al comité de selección que precise cuál debe ser el idioma de la bodycam, con el fin de proporcionar a los usuarios una mayor efectividad en su uso, así como para facilitar la comunicación y comprensión del dispositivo. La especificación del idioma es esencial para garantizar que los usuarios puedan interactuar con el equipo de manera clara y sin ambigüedades, lo cual es particularmente importante en situaciones operativas de alta exigencia, donde la eficiencia y la precisión en el uso del dispositivo son fundamentales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bodycam deben presentar una opción dentro de su configuración que establezca el idioma español para la visualización en pantalla de los operadores de campo para el buen manejo de estos equipos, acogiendo la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

PANTALLA

- 2.0¿ o Superior Pantalla táctil color TFT-LCD o IPS-LCD

- Visualización en idioma español

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código : 20600137094	Fecha de envío : 18/10/2024
Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío : 18:47:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

8. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, se solicita al comité de selección que precise si las bodycams deberán contar con conectividad Bluetooth. En caso afirmativo, se solicita que se detalle el grado o versión de Bluetooth requerido para asegurar la compatibilidad con otros dispositivos y optimizar las capacidades de comunicación inalámbrica, garantizando así una mayor flexibilidad y eficiencia en su operación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** VI **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas no ha considerado la conectividad de Bluetooth, por lo tanto no se requiere precisión alguna, no siendo necesario modificación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

9. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, se solicita al comité de selección, si la batería de las bodycams deberá ser reemplazable o integrada. Esta determinación deberá basarse en el uso previsto de los dispositivos por parte de los usuarios, considerando tanto la duración requerida de las grabaciones como las condiciones operativas en las que serán utilizadas. De este modo, será posible elegir la opción que mejor se ajuste a los requerimientos específicos de desempeño y funcionalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: VI Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas no limita si las baterías de las bodycam sean integradas o no, pudiendo ofertar en ambos casos, no siendo necesario modificación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

10. Con relación al numeral VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, página 23, se solicita al Comité que precise si las bodycams deberán ser compatibles con radios bidireccionales. Esta especificación es crucial, dado que la integración con radios bidireccionales puede mejorar significativamente la operatividad de los usuarios en situaciones críticas. La compatibilidad entre ambos dispositivos permitiría una comunicación más eficiente y en tiempo real, lo que es fundamental en escenarios donde la coordinación inmediata y la transmisión de información son esenciales para la seguridad y el desempeño óptimo de las tareas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas no limita si las bodycam deban tener integración con radios bidireccionales, lo que no impide que la comunicación sea más eficiente o en tiempo real, por lo tanto, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

11. En relación con el numeral VI: Descripción del Bien, página 23, específicamente en el apartado de Software de Gestión, en el que se especifica la inclusión de un estabilizador de video de tres ejes, se solicita al Comité de Selección la supresión de dicho requerimiento por las siguientes razones: si bien la función de estabilización es útil en cámaras de alta gama o en aplicaciones audiovisuales complejas, esta característica podría no ser crítica en el contexto de uso de las bodycams, donde las condiciones operativas no necesariamente requieren una estabilización avanzada. Además, la integración de un estabilizador de video de tres ejes podría incrementar considerablemente el costo de las bodycams, cuando muchos sistemas de software de gestión de video ya incluyen capacidades de estabilización en posproducción, lo que hace innecesaria la incorporación de un estabilizador de hardware avanzado en el dispositivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: VI Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, como bien indica la consulta, dicho requerimiento es en el apartado de Software de Gestión y no del equipo propio, por lo que en la actualidad hay software que mejoran la calidad de los videos, por lo que se ha visto conveniente ampliar dicho requerimiento para tener pluralidad de marcas y postores, no acogándose la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- (¿)
- SOFTWARE DE GESTIÓN
- (...)
- Estabilizador de video gyro de 03 ejes o Sensor de Imagen Avanzado (Advanced Image Sensor)
- (...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:47:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

12. Con respecto al numeral 3.2 Requisitos de Calificación, pág. 29, se ha verificado que no se ha solicitado la homologación del equipo. Sin embargo, la falta de homologación y supervisión adecuadas podría representar un riesgo, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2006-MTC y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 019-2019-MTC, dado que los equipos podrían no cumplir con los parámetros técnicos exigidos. Es imprescindible que los equipos estén homologados por la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del MTC, y se deberá adjuntar la documentación correspondiente que acredite dicha homologación al momento de la presentación de la oferta. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección que requiera la presentación de los documentos que acrediten la homologación de los equipos durante la fase de presentación de ofertas por parte de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se acoge parcialmente la consulta, por lo que se solicitará dicho Certificado de Homologación que deberá presentarlo para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(...)

Con el fin de garantizar la seguridad y verificar que los equipos operen adecuadamente en distintas zonas geográficas del Perú, conforme lo exige el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2006-MTC y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 019-2019MTC, los equipos terminales ofertados deben contar con Certificados de Homologación, cuya gestión corresponderá efectuar al ganador de la buena pro ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad a la normativa legal vigente emitida para dicho efecto; debiendo el ganador de la buena pro, estar obligado a entregar dicho certificado como parte de los documentos para la suscripción del contrato.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601365805	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA TECNOLÓGICA DE INGENIERÍA, SOLUCIONES Y SEGURIDADES & NG. SAC. - ETIS & NG S.A.C.	Hora de envío :	22:34:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se ha evidenciado que las características descritas en la parte DESCRIPCIÓN DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas han sido copiadas de la página (<https://sjcamperu.com/producto/bodycam-sjcam-a50-gps/>) direccionando el equipo hacia la marca SJCAM del modelo A50GPS, donde se vulnera la Ley de Contrataciones y se visualiza claramente el DIRECCIONAMIENTO EVIDENTE que ha realizado la Entidad hacia una determinada marca, pasando por alto la LEY DE CONTRATACIONES, la cual pregon a la transparencia de los procesos de selección y el trato justo e igualitario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit a) y e) del art 2 de la Ley que establecen los "Principio de Libertad de Concurrencia y Compete"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de asegurar la libre competencia en los procesos de selección, evitando cualquier interpretación de un direccionamiento, se está ampliando las Bases para una mayor participación de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601365805	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA TECNOLÓGICA DE INGENIERÍA, SOLUCIONES Y SEGURIDADES & NG. SAC. - ETIS & NG S.A.C.	Hora de envío :	22:34:04

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se consulta si podrían tomar en cuenta las características de nuestro equipo y remitir el brochure que cumple con todos los requerimientos de una bodycam adaptada al trabajo de SEGURIDAD y que cuenta con las certificaciones, grados de seguridad y tratamiento de la información, elementales para desarrollar esta labor; toda vez que que no se podría continuar con este proceso direccionado, teniendo que modificar las DESCRIPCIONES DEL BIEN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Existiría pluralidad de marcas y postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las presentes modificaciones quedarán amplias para la mayor pluralidad de marcas y postores, considerándose a la vez mayores cuidados de seguridad y certificaciones necesarias, pudiendo participar libremente del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

De la revisión de las Especificaciones Técnicas el punto VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, en el Software de Gestión, solicitan que se incluya un estabilizador de video gyro de 03 ejes.

Se OBSERVA que esta es una característica del equipo Bodycam de la marca SJCAM, modelo A50GPS

Además el término GYRO, viene a ser un giroscopio, cuyo dispositivo giratorio está montado sobre tres cardanes que le permiten girar libremente en los tres ejes opuestos al movimiento de su carcasa, manteniendo así su orientación en el espacio, lo que debido al constante movimiento del equipo en cuerpo de los Serenos se va a ver dañado constantemente.

Por lo tanto, solicitamos que se retire la exigencia del estabilizador de video gyro de 3 ejes de las especificaciones técnicas, para fomentar la participación de múltiples marcas y postores. La insistencia en este requisito puede interpretarse como una limitación innecesaria que restringe la competencia.

En su lugar, proponemos considerar la inclusión de un Advanced Image Sensor, que mejora la calidad del video en entornos de baja iluminación y situaciones de movimiento, garantizando una funcionalidad adecuada sin necesidad de un estabilizador físico tan específico.

Amparándonos en el Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que las entidades deben asegurar la libre competencia en los procesos de selección y evitar la inclusión de requisitos que limiten la participación, insistir exclusivamente en un estabilizador gyro de 3 ejes puede resultar en una restricción injustificada de la competencia.

Por lo expuesto, solicitamos que se revise esta especificación técnica y se modifique para promover la pluralidad de marcas y opciones en la presente adquisición.

SOFTWARE DE GESTIÓN

(...)

Advanced Image Sensor

(...)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VI Literal: VI Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se acoge parcialmente la consulta, ya que dicho requerimiento es en el apartado de Software de Gestión y no del equipo propio, teniendo en cuenta que en la actualidad hay software que mejoran la calidad de los videos, se ha visto conveniente ampliar dicho requerimiento para tener pluralidad de marcas y postores, no acogándose la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(i)

SOFTWARE DE GESTIÓN

(...)

- Estabilizador de video gyro de 03 ejes o Sensor de Imagen Avanzado (Advanced Image Sensor)

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De la revisión de las Especificaciones Técnicas el punto VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, en CÁMARA, solicitan lo siguiente:

Sensor: IMX323

Resolución de fotos: 16M, 14M, 12M, 10M, 8M, 5M, 3M

Resolución de video: 4K 30fps, 2K 30fps, 1080P 30fps, 720P 30fps

Se OBSERVA que la característica Sensor: IMX323 es una característica del equipo Bodycam de la marca SJCAM, modelo A50GPS

Por lo tanto, se solicita que la característica Sensor: IMX323, sea retirado de las especificaciones técnicas y la modificación siguiente con la finalidad de admitir la pluralidad de marcas y postores:

Resolución de fotos: 40MP, 36MP, 32MP, 20MP, 16MP, 12MP, 9MP

Resolución de video: 2K 30 fps, 1296P 30 fps, 1080P 30 fps, 720P 30 fps, 480P 30 fps

Es fundamental que la entidad revise su enfoque para no limitar la competencia ni favorecer a una marca SJCAM, modelo A50GPS ya que se estaría contribuyendo a mantener un entorno anticompetitivo, lo cual podría interpretarse como un acto de colusión. No queremos que su gestión sea partícipe de un hecho tan cuestionable que podría dañar gravemente la imagen del municipio. La transparencia y la competencia son esenciales en las contrataciones públicas, y cualquier indicio de prácticas anticompetitivas no solo perjudicaría a la institución, sino también a la gestión en curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de no confundir y asegurar la libre competencia en los procesos de selección, evitando la inclusión de requisitos que limiten la participación, se ha retirado del subtítulo CAMARA el sensor y se ha modificado la Resolución de fotos y Resolución de video buscando la existencia de pluralidad de marcas y postores, acogiendo la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CÁMARA:

- Resolución de fotos: 20MP o Superior

- Resolución de video: 2K 30fps, 1296P 30fps, 1080P 30fps, 720P 30fps

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

De la revisión de las Especificaciones Técnicas el punto VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, se ha establecido que dichas características está exclusivamente direccionado al equipo Bodycam de la marca SJCAM, modelo A50GPS, por lo que se solicita que las bases sean modificadas ampliando las características técnicas con la posibilidad de considerar otras marcas que cumplan con las especificaciones similares o parecidas ya que se está violando flagrantemente el principio de pluralidad de marcas y postores que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, este equipo carece de varias características importantes para la función de SEGURIDAD que cumple el Personal de Serenazgo de la Municipalidad de El Tambo.

Por lo tanto, se solicita no tomar en cuenta dichas características y modificar las especificaciones técnicas buscando pluralidad de marcas y postores.

Según la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento, uno de los principios fundamentales es la promoción de la libre competencia, que tiene como objetivo asegurar la participación de un mayor número de postores, lo cual, a su vez, garantiza obtener las mejores condiciones de contratación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en virtud de las presentes consultas y/u observaciones, se ha buscando asegurar la libre competencia y se busca la existencia de pluralidad de marcas y postores, por lo que se ha evaluado considerar acoger varias opciones propuestas por los diferentes proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código : 20601130158	Fecha de envío : 18/10/2024
Nombre o Razón social : GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío : 22:57:16

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

De la revisión de las Especificaciones Técnicas el punto VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, en INCLUYE, solicitan lo siguiente:

(...)

Memoria micro SD Kingston 128 GB, adaptador SD

(...)

Se OBSERVA que están considerando una marca específica, pero lo más importante es que las Bodycam no cuenten con memoria externa, de lo contrario la información podría ser manipulada y no tendría valor alguna ante la presentación de evidencia.

Por tanto, solicitamos retirar la exigencia de memoria externa y modificar las especificaciones del almacenamiento de la siguiente manera, con el fin de asegurar la participación de múltiples proveedores y evitar restricciones innecesarias:

ALMACENAMIENTO INTERNO

Minimo de 32 GB interno

Esta modificación garantizará una mayor seguridad de los datos almacenados en las Bodycams, asegurando que la información grabada no pueda ser alterada. Además, permitirá cumplir con los principios de pluralidad y libre competencia establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en el Artículo 27, que señala que las entidades deben promover la competencia en los procedimientos de selección y evitar prácticas que restrinjan injustificadamente la participación de postores.

Reiteramos nuestra solicitud para que se considere este cambio, lo cual no solo promoverá la participación de más marcas, sino que también garantizará la integridad de los datos almacenados y el correcto uso de las Bodycams como herramienta de vigilancia y control.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que debido a la función de estos equipos y con la finalidad de prevalecer la información que se obtiene de ellos, se acoge la observación, considerando que el equipo deba tener 32 Gb de memoria RAM o Superior y de manera opcional una micro SD de 64GB o Superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

ALMACENAMIENTO

- 32 Gb RAM o Superior

- Micro SD 64 Gb o Superior (Opcional)

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa también que en la DESCRIPCIÓN DEL BIEN, dice los siguiente:

SOFTWARE DE GESTIÓN

(...)

Detección de Rostro

(...)

Sin embargo, con la finalidad de admitir pluralidad de marcas y postores, se solicita lo siguiente:

SOFTWARE DE GESTIÓN

(...)

Detección de Rostro y/o Reconocimiento Facial

(...)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** vi **Literal:** vi **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de asegurar la libre competencia en los procesos de selección y buscando la existencia de pluralidad de marcas y postores, se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

SOFTWARE DE GESTIÓN

- Incluye software de gestión: Que permita la recopilación de vídeos, audios y fotos de las cámaras corporales.
- Descarga de video protegida por cifrado: AES-256, claves cifradas específicas de estación base.
- Detección de rostro y/o reconocimiento facial.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que las grabaciones obtenidas con estas Bodycam, pueden ser utilizadas y descargadas como medios probatorios en lineamientos del orden penal, administrativo o de otra índole; por tal virtud se ha OBSERVADO los siguientes puntos que deben ser considerados dentro de las características técnicas mínimas:

* Que la grabación sea en tiempo real o transmisión en vivo por LTE o WIFI, permiten ver los eventos a medida que se desarrollan; pudiendo admitir cualquier operador de red que elija de modo que si el trabajo lleva a su equipo fuera del alcance de WiFi, puede seguir viendo las incidencias de dicho evento.

* Las descarga de video obligatoriamente deben encontrarse protegida por cifrado: AES-256, claves cifradas específicas de estación, permitiendo la trazabilidad y cadena de custodia segura para utilizar las imágenes y video como evidencia fehaciente de hechos delictuosos e incidentes, mejorando así la toma de decisiones de los entes de justicia, dando el tratamiento adecuado a toda evidencia recolectada con la Bodycam; atendiendo que dicha información de forma primigenia es información confidencial de la Municipalidad de El Tambo. El personal de serenazgo no puede acceder a las grabaciones con el fin de editarlas o borrarlas directamente desde el dispositivo.

* Deben contar con una estación de trabajo para recolección de evidencia que permitirá a los usuarios administrar de manera inteligente, eficiente y segura la evidencia digital, recogiendo todos los datos automáticamente (audio, video y fotos), la retención de almacenamiento y la administración de evidencia; debe soportar al menos ocho (08) cámaras en uso al mismo tiempo para la recopilación y recarga de datos. Durante la transmisión de datos, la cámara se recargará simultáneamente, por lo que es una solución extremadamente conveniente y altamente eficiente para la operación diaria en la Municipalidad de El Tambo.

* Deben contar con un cargador dual de batería.

* Asimismo, se solicita considerar que las Bodycam tengan lente gran angular ¿ 120, que funcionen con redes LTE para obtener una mayor cobertura del escenario.

* Que los equipos cuenten con disminución o reducción de ruido digital, para una mayor claridad de audio, facilitando una nítida captación de la voz y los sonidos de fondo.

* Formato de grabación de video: MP4 con códec H.264/H.265

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se acoge parcialmente la presente observación, incorporando a las Bases algunas de las características consideradas necesarias para el logro de los objetivos en el uso de las bodycam, por lo que se procederá a la modificación de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- Cuento con la opción de grabación en tiempo real o transmisión en vivo por LTE o WIFI.
- Las descargas de video deben encontrarse protegida por cifrado: AES-256.
- Los equipos cuenten con disminución o reducción de ruido digital.
- Formato de grabación de video: MP4 con códec H.264/H.265

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se observa también que en la DESCRIPCIÓN DEL BIEN, dice lo siguiente:

CONECTIVIDAD

(...)

Audio de Salida: Speaker

(...)

Sin embargo, con la finalidad de admitir pluralidad de marcas y postores, se solicita lo siguiente:

CONECTIVIDAD

(...)

Audio de Salida: Speaker o Altavoz 1.5w

(...)

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** vi **Literal:** vi **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de asegurar la libre competencia en los procesos de selección y buscando la existencia de pluralidad de marcas y postores, se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

CONECTIVIDAD

- WiFi: Sí, 2.4/5Ghz

- GPS: Sí, Receptor GPS integrado

- Conector: USB Tipo-C ó Puerto USB, puerto de contacto de 4 clavijas ó Mini HDMI ó Mini USB 2.0

- Audio de salida: Speaker o Altavoz 1.5w o Superior

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se observa también que en la DESCRIPCIÓN DEL BIEN, la Batería, consideran que deba ser de 2250 mAh con duración de 7 - 7.5 Horas aprox.

Sin embargo, la mayoría de las marcas de Bodycam, que son empleadas para el uso de SEGURIDAD, cuentan con baterías superior a los 3000 mAh, por lo que se solicita considerar la siguiente características:

BATERÍA

3200 mAh con duración mayor a 10 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de asegurar la libre competencia en los procesos de selección y buscando la existencia de pluralidad de marcas y postores, se acoge parcialmente la presente observación, considerando que la capacidad de la batería debe ser de 3000 mAh o Superior y debe tener una duración mayor o igual a 8 horas (con video continuado de 720 a 30fps)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

BATERÍA

Capacidad: 3000 mAh o Superior

Duración: ¿ 8 horas (con video continuado de 720 a 30 fps)

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

También consideran en la DESCRIPCIÓN DEL BIEN que el grado de protección sea de certificación IP 65 (protección contra el agua y polvo)

Sin embargo, por el continuo uso que se le da a este equipo, se OBSERVA que mínimamente deban considerar para la labor de SEGURIDAD, que cuente con Certificación MIL-STD-810G y clasificación IP68, el cual avale que su exterior sea reforzado, resistente al viento, la lluvia, para garantizar una mayor robuste y durabilidad del equipo y las temperaturas extremas, debiendo estas cámaras corporales soportar los rigores de cualquier entorno.

Certificación IP67 & MIL-STD-810G para garantizar una mayor robuste y durabilidad del equipo Conforme a lo estipulado en el Artículo 25 del Reglamento, que exige garantizar la competencia y evitar discriminación, solicitamos una revisión de las especificaciones que podrían limitar la participación de otras marcas y proveedores que cumplen con altos estándares de seguridad y protección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que teniendo en cuenta el uso que se dará a estos equipos, es necesario contar con una buena protección y asegurar las caídas de menores a los 2 metros de altura, por ello se considerará acoger parcialmente la observación y solicitar que dicha protección sea IP67 o Superior y con MIL-STD-810G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(i)

PROTECCIÓN

Certificación IP67 o Superior, MIL-STD-810G

(i)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

También consideran en el PLAZO DE ENTREGA cinco (5) días calendarios, el plazo se contabiliza desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra

Sin embargo, con la finalidad de admitir pluralidad de marcas y postores, se solicita lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA treinta (30) días calendarios, el plazo se contabiliza desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra. . Esta solicitud se basa en dos motivos principales un claro direccionamiento a una marca y modelo en específico el marca SJCAM, modelo A50GPS Esta medida permitirá salvaguardar a la entidad de posibles vicios ocultos, tal como lo establece el artículo 1503 del Código Civil peruano, y garantizar la adquisición de bienes de calidad que cumplan con las expectativas y necesidades de la institución

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, ampliando la entrega de los equipos por un plazo máximo de 30 días calendarios, considerando que es un tiempo considerado en caso de una importación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MDT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMARAS BODYCAMs PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:57:16

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Se observa también en las Especificaciones técnicas. Indica en la base Peso 145 g, el cual actualmente es proporcionado por marca SJCAM, modelo A50GPS como único oferente. En consecuencia, la están restringiendo para pluralidad de postores y tecnología se solicita ampliar los términos de referencia. Por lo expuesto, solicitamos que se revise esta especificación técnica y se modifique para promover la pluralidad de marcas y opciones en la presente adquisición.

Peso mínimo 165g"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: vi Literal: vi **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de asegurar la libre competencia en los procesos de selección y buscando la existencia de pluralidad de marcas y postores, se acoge parcialmente la presente observación, considerando que el peso debe ser menor a 220grs (con batería incluida)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

(¿)

PESO

< 220 grs. (con batería incluida)